



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2013-01495-00
DEMANDANTE:	GONZALO ALFONSO ARANGO VASQUEZ
DEMANDADOS:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Revisado el proceso de manera minuciosa considera el Despacho que, en atención a las pretensiones de la demanda y la prueba que reposa en el mismo, es necesario realizar una estimación del pedido de la parte actora en el presente proceso.

Por lo tanto, con las facultades que tiene el Juez en su dirección dispondrá para tal efecto la designación de perito liquidador para que proceda a realizar un cálculo estimativo de la liquidación y/o reliquidación de las cesantías atendiendo la fijación que se hiciera del litigio en la audiencia celebrada el 11 de agosto de 2014.

Así las cosas, se procede a designar como perito liquidador a la doctora María Libia Restrepo Noreña, ubicada en la Carrera 50 No 50-14, Oficina banco popular 1108, e-mail: libia-35@hotmail.com, para que proceda a realizar la respectiva liquidación en los términos señalados en el párrafo anterior, quien debidamente comunicada de esta designación, se le hará la posesión y entrega de las piezas procesales que requiera para la experticia.

Se fijan como honorarios provisionales la suma de un SMLMV y que queda a cargo de ambas partes en un importe del 50% para cada uno y que deberán acreditar al proceso su respectivo pago a la perito.

Dicho peritaje se le dará tratamiento procesal como lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso y la audiencia que se encontraba señalada para el 14 de mayo de esta anualidad, se reprogramará y se señalará fecha una vez se arrime el respectivo peritaje.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 12 de mayo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 072 y estados electrónicos N°. 072 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
